essap

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 31 de mayo de 2021

ACTA Nº 1451/21

Resolución N° 1

GERENCIA 31-05-2021

«POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082»

VISTA:

La Comunicación Interna G.UOC N° 152/2021, de fecha 31 de mayo de 2021, firmada por la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia L. y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 31 de mayo de 2021, en la cual se remite el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082, para su aprobación por el Directorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Talento Humano, dependiente de la Presidencia del Directorio, mediante Comunicación Interna DTH N° 263/2021, recepcionada en fecha 25 de mayo de 2021, solicitó iniciar los trámites correspondientes para la contratación de "SERVICIOS FUNERARIOS".

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, vía Comunicación Interna UOC/CP/626/2021, de fecha 27 de mayo de 2021, peticionó a la Dirección de Talento Humano, dependiente de la Presidencia del Directorio, la revisión del Pliego de Bases y Condiciones del llamado, de manera a verificar, modificar y/o complementar, si así se requiera, los datos expuestos en el mismo, a fin de que se hallen contemplados todos los requerimientos necesarios para la contratación.

Que la Dirección de Talento Humano, dependiente de la Presidencia del Directorio, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082, refrendando cada una de las páginas propias al documento.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen Precios de Referencia GUOC N° 69/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario de Dirección
ESSAP S.A.

Asunción, 31 de mayo de 2021

ACTA Nº 1451/21

Resolución N° 1

Que la Asesoría Jurídica, en su dictamen emitido a través de la Comunicación Interna A.J. N° 685, de fecha 31 de mayo de 2021, indicó que no se encuentran objeciones en el contenido del Pliego de Bases y Condiciones.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria con respecto al llamado.

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2021 "SERVICIOS FUNERARIOS" – PLURIANUAL – ID. N° 391.082.

2°) **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente General o representante; 2) Gerente Financiero o representante; y 3) Gerente Administrador del Contrato o representante.

3°) **Designar** como Administrador del Contrato al sector solicitante del llamado.

4°) **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) **Notificar** a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abog. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio